

La prostitución en *La Celestina*: estudio histórico-literario¹

Yolanda Iglesias
University of Toronto

De acuerdo con Eukene Lacarra Lanz, los críticos de *La Celestina* no han tratado el tema de la prostitución desde un punto de vista histórico ya que han tendido a considerar a Celestina y a las muchachas desde una perspectiva literaria, por lo que “un estudio histórico daría mucha luz sobre la obra y sobre la posición de Fernando de Rojas ante un fenómeno tan importante como fue el de la prostitución a fines del siglo XV” (1990, 24).² La contribución del presente trabajo reside, en primer lugar, en un análisis detallado del tratamiento de la prostitución en *La Celestina* desde una perspectiva histórico-literaria. En segundo lugar, procuro mostrar la fidelidad con la que su autor, jurista y conocedor de las regulaciones legales del momento, presenta la realidad histórica de su tiempo en relación a los problemas generados por la prostitución. Finalmente, saco algunas conclusiones sobre cuál era la postura del autor ante dicho fenómeno social. El análisis se llevará a cabo tomando como punto de partida las circunstancias históricas generales de la prostitución durante el siglo XV, su legalización y, en consecuencia, el surgimiento de la prostitución clandestina que es la que trata Rojas.

La prostitución a finales de la Edad Media en España

En plena Edad Media la prostitución pasó a considerarse como algo inevitable hasta tal punto que en la época bajomedieval se institucionalizó (Molina Molina 111).³ Hasta su legalización, la prostitución “siempre había sido tolerada como mal necesario para proteger el honor de las mujeres decentes; pero a lo largo de la Baja Edad Media, las autoridades urbanas, señoriales y monárquicas modifican su actitud, pasando a considerarla como un auténtico *servicio público*” (Molina Molina 111). Tampoco hay que olvidar el móvil económico por parte del Estado, pues, cuando se autorizó su

¹ Deseo expresar mi agradecimiento a Irene Zaderenko por su atenta lectura y sus valiosos comentarios. Este trabajo también se ha beneficiado de las preguntas y sugerencias de la audiencia de las sesiones del homenaje realizado a Alan Deyermond dentro del congreso anual de la Asociación de Hispanistas Canadienses en Montreal (ACH) durante el 28 y 31 de mayo de 2010.

² Los principales trabajos que tratan desde una perspectiva histórica la prostitución en la Edad Media y su tratamiento en *La Celestina* son los que Lacarra realizó en 1992 y 1993 y que se citan en la bibliografía.

³ Hubo un amplio periodo de legalización de la prostitución hasta que se prohibió en 1623 (López Beltrán 213). Hasta dicho año, se implementaron establecimientos públicos en todas las ciudades españolas de cierta importancia (Moreno Mengíbar y Vázquez García 33). Para principios del siglo XVI ya “existían mancebías en ciudades como Segovia, Cuenca, Toledo, Valladolid, Logroño, Madrid, Medina de Campo, Córdoba, Sevilla, numerosas ciudades del reino de Granada, incluida Málaga, y también Salamanca” (Lacarra 1992, 272).

legalización, también se tuvieron en cuenta los motivos económicos ya que la prostitución resultaba lucrativa y un solo burdel controlado por las autoridades suponía un buen negocio en las ciudades (García Herrero 307). Aunque dicho oficio era visto como un pecado, uno de los argumentos principales para justificarlo y legalizarlo fue que al consentirlo se podían “evitar males mayores, por lo cual aunque teóricamente debería vetarse, en la práctica resulta útil, pues canaliza las pulsiones sexuales masculinas evitando que tomen derroteros más violentos y difíciles de controlar, tales como la violación o el rapto” (García Herrero 307).⁴

No obstante, a las autoridades se les presentaba un serio problema ya que la sociedad podía estar dispuesta a aceptar la prostitución pero no a convivir con ella por los peligros que engendraba. Por un lado, se temía por la alteración del orden público y la inseguridad ciudadana derivada de asesinatos y altercados callejeros entre rufianes y ramerías (Lacarra 1992, 271). Los disturbios relacionados con la prostitución eran una realidad, pues gravitaba, en torno a ella, todo un mundo de marginación y delincuencia: rufianes, ladrones, tahúres, golfines y hombres malos (Molina Molina 119). Igualmente, preocupaba la facilidad con que el mundo del hampa corrompía y dañaba el buen nombre de las familias. En particular, se temía por “los daños que se siguen de la libertad de movimientos que tienen las alcahuetas para moverse por toda la ciudad, así como de la corrupción que proviene de tener casas sospechosas repartidas por toda la geografía urbana, especialmente en las calles donde viven las mujeres honestas” (Lacarra 1992, 271). Al mismo tiempo, intranquilizaba que los criados de las familias acomodadas estuvieran entre los principales usuarios de la prostitución y fueran miembros del hampa. Los criados, por lo general, solían ser gente con una conducta reprobable, bastante aficionados al juego, al vino, a la blasfemia, y proclives a la comisión de delitos (Palencia Herrejón 554). Generalmente, el ascenso social para los hombres y mujeres humildes de finales del siglo XV en Castilla, “era sólo una quimera; viviendo al límite o más allá de la legalidad, su destino estaba en la propia marginación, y el criado de humilde condición o la prostituta, ya ejerciese en una mancebía pública o en un burdel privado, representan este amplio grupo social” (Palencia Herrejón 556).

Debido a que con las prostitutas “viaja el peligro y el mal ejemplo” (García Herrero 308), las autoridades tratan de resolver el asunto relegándolas a vivir en burdeles, puterías o mancebías situados a las afueras de las ciudades.⁵ Se trataba de

⁴ En las ciudades bajomedievales, por ejemplo, “abundan los hombres solteros sin compañera, y la prostitución ayuda a impedir que éstos protagonicen desórdenes y escándalos” (García Herrero 307).

⁵ *La Putería* es un lugar delimitado “por un muro que enmarca los diferentes hostales en los que las mondarias atienden a su clientela, constituyendo una zona urbana de alta peligrosidad, en la que con asiduidad se originan peleas ‘bregas e bolliçios’” (García Herrero 308). Debido a la peligrosidad que generan, “las autoridades periódicamente tratan de evitar que aquéllas salgan del espacio que les ha sido destinado” (García Herrero 308). Las autoridades de fines del siglo XV “desarrollaron una política de segregación, transformando el recinto reservado para prostíbulo público en un auténtico *ghetto*, rodeado de una cerca y comunicado con el exterior por una sola puerta” (Molina Molina 115). Estos lugares dedicados a ejercer la prostitución legal se implantaron en casi todas las ciudades españolas de cierta

evitar que corrompieran, maltrataran, molestaran y deshonraran al resto de la sociedad mientras seguían desarrollando su función social (Molina Molina 113). A partir de su legalización, las prostitutas debían limitarse a ejercer su profesión en los burdeles públicos, quedándoles prohibido frecuentar los mesones de la ciudad (Molina Molina 115). Con el establecimiento de las mancebías, se pretendía que las mujeres honestas estuvieran protegidas de los engaños de las alcahuetas y que los jóvenes pudieran satisfacer sus apetitos sexuales (Lacarra 1992, 272). También se proyectaba asegurar que la integridad de las alianzas matrimoniales y la reputación de los linajes quedaran amparadas (Moreno Mengíbar y Vázquez García 36). Otro objetivo era garantizar el orden público, por eso se pensó que la concentración en un lugar establecido hacía más fácil su control (Molina Molina 111). De esta forma, se complacía tanto a las familias que no deseaban verse involucradas con el mundo de la prostitución como a quienes demandaban sus servicios, pues se les ofrecía una serie de establecimientos públicos al auxilio de la comunidad (López Beltrán 156). Se dispuso, entonces, “el cierre de todos los lugares donde hasta la fecha se practicaba el comercio carnal, y se incrementaron considerablemente las penas para las personas que practicaran la tercería o alcahuetería, pudiendo ser incluso condenadas a la muerte” (Lacarra 1992, 272). Quedaba así establecido que, a partir de ese momento, quien realizara dicho oficio fuera de la mancebía sería azotado públicamente y castigado con multas elevadas (García Herrero 308). El objetivo era que se pudiera convivir con la prostitución, pero sin que las estructuras sociales se vieran alteradas ni que las prostitutas se manifestaran libremente (Molina Molina 113).

Sin embargo, el problema no se erradicó pues, como consecuencia de la legalización, aparece una prostitución clandestina, convirtiendo a las mujeres que venden su cuerpo fuera de *la putería* en ilegales, al igual que a los alcahuetes (García Herrero 308). Es decir, aunque se pensó que el sistema de control de la prostitución en un burdel público, en régimen de monopolio podía ser el remedio que solucionaría todos los problemas a las ciudades, no fue así. No se consiguió eliminar la prostitución libre, que a partir de ese momento pasó a ser clandestina, convirtiendo a las mujeres que la ejercían en delincuentes, y lo mismo a quienes las acogían en sus casas o establecimientos (Molina Molina 113). Según la documentación de la época, un número significativo de mujeres optaron por la clandestinidad en lugar de instalarse en las mancebías públicas, pues no había ni protección ni seguridad y estaban expuestas a la violencia y a los malos tratos tanto de quienes regentaban el burdel como de los clientes (Carboneres 61).⁶ Muchos conflictos ocurrían debido a la obligación que

importancia hasta que la Pragmática Real de 1623 ordenó su cierre (Moreno Mengíbar y Vázquez García 33).

⁶ La inseguridad del burdel se debió a que estaba “abierto por muchas partes y en grande desorden, tanto, que los alcahuetes y demás gente de mal vivir entraban públicamente de noche y de día por cualquier parte y á la hora que querían, sin temor de Dios ni de la justicia, haciendo y cometiendo muchos insultos, robos, heridas y muertes, y aun mas, tomaban y se llevaban á la fuerza á las prostitutas de dicho burdel y luego se salían é iban libremente sin que se les dijera nada. Y las mujeres no tenían libertad ni seguridad de habitar pacíficamente en dicho burdel, antes por el contrario, tenían que buscar

tenían las prostitutas de ofrecer sus servicios a cualquiera que lo solicitara ya que la regulación a la baja de los precios por el Estado llevó a que la clientela del prostíbulo fuera de categoría inferior (Lacarra 1990, 89).⁷ Dada esta situación, “las mujeres que conseguían encubrir su oficio, podían tener a gala ofrecer un servicio selecto individualizado [...], obtener una clientela mejor, una remuneración mayor y por ende un ‘status’ más elevado” (Lacarra 1990, 89). Un motivo más que impulsó a ejercer desde la ilegalidad fue el deseo, por parte de la sociedad, de que las prostitutas fueran reconocidas a simple vista, obligándolas a no usar determinadas telas, colores, adornos y objetos de lujo, para que no se confundieran a las “buenas” mujeres con las “malas” (García Herrero 309-10).⁸ En algunos lugares, también se prohibió que llevaran mantos o mantones por ser propio de las mujeres honradas (Molina Molina 117). Ninguna mujer podía cubrirse el rostro para que se vieran con claridad sus facciones y se la pudiera reconocer sin dificultad (López Beltrán 181).⁹

Una contrariedad más a la que se vieron sometidas las mujeres públicas fue el tener que vivir endeudadas por los abusos de quienes regentaban las mancebías, que no tenían otro objetivo que explotarlas, viendo cada día el modo y la manera de aumentar las ganancias (Carboneres 16). Prueba de ello se halla en documentos notariales que acreditan los préstamos que continuamente solicitaban (García Herrero 314). El mayor aprovechamiento venía de los administradores de las mancebías, que sacaban sus buenos beneficios facilitándoles habitación, muebles, comida, ropas, joyas, etc., haciéndoles pagar muy caro a las mujeres por todo cuanto precisaban, y suministrándoles cosas superfluas para que, al aumentar sus deudas, se vieran más ligadas y ellos tuvieran una especie de derecho a retenerlas en su poder (Carboneres 14). Por ejemplo, aunque tenían prohibido salir a la calle con ropas de lujo, dentro del burdel se consideraba un instrumento de trabajo con el que agrandar a los clientes (López Beltrán 184). La importancia de este tipo de vestimentas “abrió nuevas vías de enriquecimiento a los arrendatarios de las mancebías, vendiendo o alquilando ropa a las *mujeres públicas*, que aumentaban de este modo su dependencia económica con los arrendatarios” (López Beltrán 185). Tal fue la corrupción y el aprovechamiento que había por parte de los arrendatarios que en algunos lugares se prohibió con severas penas que los administradores de las mancebías “vendieran o alquilaran ropa de paño y lienzo a las mujeres de la mancebía, arriesgándose a perder el valor de la ropa que

amparo para que las defendiesen, de hombres de malos antecedentes, siendo casi peor el remedio que la enfermedad” (Carboneres 61).

⁷ La reglamentación de la prostitución llevó “a la baja de los precios fijados en los burdeles públicos, con objeto de asegurar que este servicio municipal estuviera al alcance de todos los bolsillos, especialmente de los jóvenes a quienes en principio iba dirigido” (Lacarra 1990, 89).

⁸ El concepto de lo que era una buena o mala mujer se definía “en base a su disponibilidad sexual para los hombres” (Molina Molina 115). Además, se advertía a las mujeres que “expresar su sexualidad fuera del monopolio de la posesión por el padre o el marido les ocasionaba la pérdida no sólo de la virginidad, sino también de su clasificación como buenas mujeres. Y para sus padres o maridos representaría perder el honor masculino” (Molina Molina 115).

⁹ Tan sólo les estaba permitido cubrirse en jueves Santo en señal de duelo (López Beltrán 181).

les hubieran vendido o alquilado si contravenían la ordenanza” (López Beltrán 185). Igualmente, se les impedía cocinar su propia comida para que consumieran la hecha en la mancebía a precios desorbitados, limpiar sus habitaciones o lavar su ropa, haciéndolo otros por ellas y cobrándoles el arrendatario por tales menesteres cantidades abusivas (López Beltrán 70). La situación era tan desmedida que llegaron a quejarse y, en consecuencia, las autoridades concejiles establecieron que cada mujer pública pudiera comer lo que quisiera de la forma que mejor lo considerase. Se les dio permiso para que se apañasen con su aseo personal, el de sus ropas y boticas según sus posibilidades (López Beltrán 70). También hubo un intento por parte de las autoridades de controlar el endeudamiento en metálico, reduciendo el número de adelantos que se les ofrecía a las empleadas de la mancebía ya que casi siempre era para dárselo a sus rufianes y amigos (López Beltrán 189). No obstante, se piensa que los regentes no debieron hacer mucho caso a estas órdenes pues pensaban que, aunque las mancebías formaban parte de la vida urbana, constituían un espacio reservado al poder señorial en el que poco o nada tenía que inmiscuirse el poder concejil, salvo si se producían serios altercados que perturbasen la paz de los ciudadanos (López Beltrán 70). Los abusos cometidos y la falta de cumplimiento de la normativa impuesta por las autoridades fueron de tal magnitud que, en muchos lugares, se permitió que aquellas mujeres que quisieran abandonar la mancebía, aunque no hubieran pagado sus deudas, podían hacerlo sin ser penalizadas (López Beltrán 190).

Muchas mujeres, por lo tanto, continuaron ejerciendo la prostitución pero a espaldas de la ley en mesones, ventas, casas de alcahuetas, e incluso en sus propias casas, para así tener mayores ganancias y/o gozar de mejor resguardo (Lacarra 1993, 44). Según la opinión del poder municipal, estas prostitutas clandestinas pasaron a ser de “mejor calidad” que las que trabajaban en las mancebías públicas. Su existencia era de utilidad para la ciudad, aunque fueran ilegales, porque trataban y *conversaban* con los numerosos forasteros que llegaban a las ciudades como mercaderes, capitanes y oficiales reales, entre otra gente respetable, quienes consideraban que *conversar* con las mujeres de la mancebía era un acto improcedente y vergonzoso (López Beltrán 226).¹⁰ Este tipo de prostitución se consideraba mucho más selecto y discreto, y estaba mejor remunerado ya que tenía lugar con clientes honrados (Lacarra 1992, 273). Teniendo en cuenta la gran diferencia que existía entre la naturaleza de los clientes, muchas de las mujeres públicas se escapaban de las mancebías para buscar clientes en los mismos lugares que las que ejercían en la clandestinidad, haciéndose pasar por prostitutas de mejor calidad (López Beltrán 198-99).

No obstante, dentro del mundo de la ilegalidad, quienes mayores beneficios obtenían eran los intermediarios, alcahuetas y rufianes; aunque también es cierto que asumían mayores riesgos en caso de ser denunciados (Lacarra 1992, 273). Teniendo en cuenta los documentos con los que contamos, se sabe que la mayor parte de los mediadores “eran mujeres, generalmente ancianas o de mediana edad, casadas o

¹⁰ Según aclara López Beltrán, el término *conversar* “se utilizaba en la época con el sentido preciso de trato carnal vinculado a la prostitución” (226).

viudas, a las que acudían los hombres solicitando sus servicios como intermediarias para encuentros amorosos. Ellas solían concertar las citas en su propia casa, guardando el secreto y cobrando por ello con dinero, joyas o cualquier artículo de valor” (Lacarra 1992, 273).

Este oficio no estaba bien visto pues, a pesar de ser llevado, principalmente, por mujeres mayores, se las vinculaba con la corrupción y la ilegalidad pero, sobre todo, con el mundo de la prostitución. La mayoría de las veces ellas mismas habían sido prostitutas en el pasado y regentaban prostíbulos en el presente (Báez 11-12). En las *Siete partidas* de Alfonso X el Sabio se indica que, si se las descubría, había que echarlas de la villa; debían entregar la casa donde se llevaba a cabo el oficio, pagar una buena multa al rey, dejar libre a la mujer que tuvieran a su cargo y casarla con una dote para que pudiera vivir. Si se negaban a hacerlo o no tenían con que pagar, debían morir (145). Los rufianes eran los amigos personales de alguna prostituta a cuya costa vivían y no eran bien vistos por la sociedad por el daño que ocasionaban en las ciudades (López Beltrán 200). A petición de los ciudadanos, algunos monarcas, como Enrique IV, ordenaron que se penalizara “al hombre que fuese acusado de rufián por primera vez con la pérdida de la ropa y cien azotes en público, castigándosele con el destierro si se trataba de la segunda vez, y a morir en la horca si incurría en el mismo delito por tercera vez” (López Beltrán 201). En todos los lugares se trató de acabar con ellos, sobre todo, “por su condición de malhechores y, por consiguiente, desestabilizadores del orden ciudadano, participando en garitos, robos, tumultos y reyertas callejeras, o ya incluso en las luchas de bandas en las ciudades” (López Beltrán 201).

Con el fin de controlar la prostitución clandestina, los jurados (o comités) de las ciudades pidieron a los regentes de burdeles que declarasen si conocían tanto a mujeres que ejercían la prostitución ilícitamente, así como a quienes vivían a costa de ellas (García Herrero 308). Los administradores de prostíbulos eran quienes mejor conocían a sus competidores y, al mismo tiempo, los que más ansiaban evitar este tipo de competencia desleal, razón por la que no vacilaban en denunciarlos (García Herrero 308). Las autoridades también trataron de obtener la cooperación de alguaciles y otros oficiales en el control de la prostitución encubierta. Sin embargo, el resultado fue un aumento en la corrupción, pues el propio sistema dio lugar a nuevos abusos al permitir que estos mismos jueces y oficiales pusieran denuncias injustificadas con el propósito de quedarse con un tercio de las penas (Lacarra 1993, 44).¹¹ Otro grupo de

¹¹ La corrupción entre alguaciles y otros miembros de la autoridad venía dándose también en el control de la prostitución legal. Existía una ley que obligaba a que cada prostituta pública pagase un impuesto, llamado “derecho de perdices,” por ejercer el oficio (López Beltrán 61). No obstante,

los alguaciles y sus oficiales con frecuencia no eran rigurosos aplicando la ley y cometían un sinnúmero de arbitrariedades que difícilmente salían a la luz pública, salvo cuando las mujeres agraviadas recurrían a instancias superiores. En Ciudad Real, por ejemplo, las *mujeres públicas* se quejaban de los abusos que cometían los alguaciles, quienes les cobraban el derecho de perdices cada vez que se les antojaba, en vez de una vez al año

denunciantes procedía de los mismos ciudadanos que acudían a las autoridades tan pronto como notaban alguna alteración en alguna de las viviendas colindantes, por lo que alcahuetas, prostitutas y rufianes debían andarse con mucho cuidado de no levantar sospechas entre sus vecinos (Lacarra 1993, 46).

A pesar de los temores de quienes ejercían la prostitución clandestina y las medidas que se pusieron para evitarlas, ésta no pudo ser erradicada pues muchas mujeres de la vida preferían enfrentarse a las penas físicas y económicas correspondientes en caso de ser denunciadas a caer en la reclusión y marginación que implicaba trabajar en el burdel público (Molina Molina 117). Estas mujeres escogían vivir con miedo y pagar sobornos para que los alguaciles no las denunciaran. Este mundo de la prostitución clandestina es en el que se detiene Rojas en su obra y el que será estudiado en este trabajo en función de los datos que ofrece la historia.

La prostitución en *La Celestina*

Rojas, consciente de la realidad de su época, muestra en *La Celestina* que la prostitución era un servicio demandado por muchos. El autor lo muestra a través de Celestina, regente de un prostíbulo clandestino y alcahueta, a quien acudía, solicitando sus servicios, un dilatado grupo de la sociedad: “estudiantes y despenseros,” “hombres descalzos, contritos y rebozados, desatacados” que iban allí “a llorar sus pecados” (55) y “[c]aballeros viejos y mozos, abades de todas dignidades, desde obispos hasta sacristanes” (216). Inclusive, solía acercarse un “embajador francés” a quien “tres veces vendió por virgen una criada que tenía” en un apartado rincón reservado “para remediar amores” (61).

Como vimos, lo que condujo a que la sociedad aceptara y legalizara la prostitución como un bien social fue la abundante demanda, el deseo de controlar la violencia generada a su alrededor y la amenaza que suponía para la reputación de las buenas familias la facilidad de movimiento de las alcahuetas. Rojas da testimonio tanto de la violencia como de las argucias que se entretejían en el mundo del hampa. La falta de escrúpulos y las mañas, además de la libertad con la que las alcahuetas andaban por las ciudades y se metían en casa de las familias honradas, manchando su honra, queda

como estipulaba la ley. Asimismo, las *mujeres públicas* de Jerez de la Frontera se habían quejado en 1492 a la Corona de los abusos que tenían que soportar de los alguaciles, quienes les cobraban el derecho de perdices diez veces al año, en vez de una, y además duplicado, pues en vez de un real les exigían dos. [...] Unos años después, en noviembre de 1498, los Reyes Católicos se verían obligados a intervenir sobre el mismo asunto en la villa de Madrid cuando las *mujeres públicas* denunciaron el trato que recibían de los alguaciles, quienes les cobraban de derecho de perdices un real en lugar de los doce maravedíes que marcaba la ley, razón por la cual los monarcas tuvieron que enviar desde Ocaña una carta instando a las autoridades concejiles a que se respetara la ley ‘sobre el llevar los derechos de las putas y ramerías’ (López Beltrán 62-63).

Sin embargo, los abusos y tropelías de los alguaciles y sus oficiales persistían (ibídem).

ilustrado en la forma en que Celestina accede a casa de Calisto y Melibea. La alcahueta logra acceder a casa de Calisto gracias a Sempronio, un criado, a quien trata desde hace tiempo por ser cliente de Elicia, prostituta que trabaja para ella. Sempronio cuenta a Celestina los deseos de Calisto de concertar una cita con Melibea y la vieja, rápidamente, ve el buen negocio que se le presenta y, como oportunista que es, lo primero que trama es cómo alargar la “certinidad del remedio” para sacarle lo máximo posible al rico joven (52). Celestina también se las arregla para introducirse en casa de Melibea. En un primer momento usa la amistad con Lucrecia, criada de la casa y prima de Elicia, e inventa que el motivo de su presencia se debe al deseo de visitar a sus señoras ya que, desde que se mudó a otro barrio, no las ha visto (114). Como Lucrecia sospecha que sus intenciones son otras ya que Celestina no suele “dar paso sin provecho” (114), la alcahueta cambia de maña para lograr su objetivo y explica que, en realidad, viene “a vender un poco de hilado” porque necesita dinero (114). Con esta excusa consigue el permiso de Elicia, madre de la joven, para entrar en la casa. La realidad a la que tanto miedo se tenía es un hecho, pues a partir de este momento, el buen nombre de estas dos familias, la de Calisto y Melibea, tiene las horas contadas.

Junto con la amenaza que suponía para la honra familiar la presencia de las alcahuetas, existía inquietud por el vandalismo que rodeaba la prostitución. En *La Celestina* se advierte la presencia de violencia y criminalidad en dos actos vandálicos que afectan al orden público, a la seguridad ciudadana y al buen nombre de dos familias. El primero de ellos es el asesinato de Celestina a manos de Sempronio y Pármeno por el incumplimiento del acuerdo de repartir lo recaudado en el negocio de Calisto y Melibea. Este acto criminal conduce a que ambos criados sean ejecutados a la luz del día en la plaza “como públicos malhechores, con pregones que manifiestan su delito” (266), lo que implica que todos sepan lo sucedido entre los jóvenes amantes y que sus nombres anden “de boca en boca” “por plazas y mercados” (267-68). El peligro no termina aquí, pues una vez que alguien ha sido atrapado en las redes del hampa, las consecuencias pueden ser funestas. En el caso de Calisto y Melibea, puede verse cómo sus vidas corren peligro al ser sentenciados por Elicia y Areúsa como los únicos culpables de las muertes de Sempronio y Pármeno. En consecuencia, las prostitutas acuerdan tomarse la justicia por su mano y hacer que paguen su culpa:

ELICIA: ¡Oh Calisto y Melibea, causadores de tantas muertes, mal fin hayan vuestros amores. [...] Y de lo que más dolor siento es ver que por eso no deja aquel vil de poco sentimiento de ver y visitar festejando cada noche a su estiércol de Melibea, y ella muy ufana en ver sangre vertida por su servicio.

AREÚSA: [...] Déjame tú, que si yo les caigo en el rastro, cuándo se veen y cómo, por dónde y a qué hora, no me hayas tú por hija de la pastelera vieja que bien conociste si no hago que les amarguen los amores. (291)

Areúsa piensa en su rufián, Centurio, para llevar a cabo la venganza y “armar un lazo con que Melibea lllore cuanto agora goza” (291). Está dispuesta, incluso, a perdonarle sus engaños y sinvergonzonerías a cambio de que acabe con la vida de ese “caballero que se llama Calisto, que nos ha enojado a mí y a mi prima” (310). Elicia, algo menos violenta, sugiere que la venganza sea una simple paliza “porque quede castigado y no muerto,” pero Areúsa se mantiene firme en que Centurio le mate como se le antoje y que Melibea lllore como han llorado ellas (312). Como solución a estos y otros actos vandálicos, frecuentes en la época, las autoridades proyectaron localizar el mundo de la prostitución a las afueras de las ciudades con el fin de que continuara cumpliendo con su función social pero evitando el peligro que suponía para las buenas familias.

Sin embargo, muchas prostitutas y regentes de burdeles no acataron la nueva normativa y siguieron viviendo de la prostitución en el centro de la ciudad de forma clandestina. Celestina es una muestra de ello, ya que vive y ejerce su negocio en el casco urbano y no en las afueras, como algunos críticos han señalado. María Rosa Lida de Malkiel, por ejemplo, dice que Celestina reside en una casa medio derruida en un arrabal maloliente (506); Lacarra asevera que la vieja “se ha visto obligada a mudarse fuera del centro de la ciudad como exigía la nueva normativa legal, y tiene que vivir en los arrabales” (1990, 28). No obstante, la trayectoria profesional de Celestina se ha realizado en tres viviendas diferentes que han ido moviéndose de las afueras al centro urbano, donde reside actualmente desde hace dos años. De acuerdo con Snow, cuando Celestina mantenía el burdel con nueve pupilas, éste debía estar ubicado muy a las afueras de la ciudad por el elevado número de prostitutas (138). Tiene sentido que esta primera residencia de Celestina, con sus nueve muchachas, estuviera bastante apartada de la urbe, coincidiendo, posiblemente, con el periodo anterior a su legalización, ya que, cuanto más alejado estuviera el establecimiento, más fácil resultaría ocultarlo. Después, la vieja “moved somewhat closer in as her circumstances dwindled, living near to Pleberio and Alisa for four years” (Snow 138). Esta vivienda de Pleberio a la que alude Snow no es la casa que la familia tiene en el centro sino otra a las afueras, cerca del río, y sería donde tiene lugar, en el Acto I, el primer encuentro de Calisto y Melibea.¹² Es posible que así fuera, pues podría explicarse la mudanza de Celestina por la necesidad de aproximarse a los clientes, pero con el proyecto de seguir siendo cautelosa para no ser denunciada. La otra casa de Pleberio, donde tienen lugar las visitas de Celestina y los sucesivos encuentros entre Calisto y Melibea, está situada en la ciudad y es en este vecindario donde

¹² El argumento de Snow para explicar que se trata de una casa a las afueras de la ciudad es convincente: “In this suburban milieu, Melibea feels free to wander in the orchard near her father’s rural dwelling, unattended by guardians (Alisa) or maid-companions (Lucrecia) who, nonetheless, must be near, but indoors. Such a chance meeting with a young man on a hunting foray would be utterly impossible in Melibea’s urban environment” (135).

Celestina lleva viviendo dos años en una casa de alquiler (Snow 135).¹³ La actual vivienda de Celestina está cerca, a su vez, de la de Calisto y de la de Areúsa (Snow 136).¹⁴ Esta última mudanza del negocio de la alcahueta podría ser consecuencia del momento en que la prostitución se legaliza cuando se ordena que las mancebías, único lugar permitido legalmente para ejercer la prostitución, se sitúen a las afueras. Bajo estas circunstancias, a Celestina no le queda otra opción que mudarse al casco urbano para proseguir ejerciéndolo ilegalmente, pues de permanecer en las afueras de la ciudad, correría el peligro de ser descubierta y denunciada por competencia desleal. Como muchas otras regentes de prostíbulos, Celestina se vio en la necesidad de extremar precauciones para no llamar la atención de posibles denunciantes. Lo mismo sucede con Areúsa, quien vive en el centro por la misma razón, ya que para ejercer la prostitución clandestinamente lo mejor era alejarse de los lugares oficiales designados para ello y estar cerca de los clientes.

La regulación de la prostitución, sin embargo, no cumplió con todos los fines deseados, en especial con el deseo de controlar su ejercicio ilegal, ya que un buen número de mujeres permaneció ejerciendo en la clandestinidad, pues además de obtener más beneficios, eran más valoradas por los clientes que aquellas que ejercían legalmente. Los personajes de Celestina, Elicia y Areúsa ponen de manifiesto no sólo el orgullo de ejercer esta profesión sino las ventajas de hacerlo en la clandestinidad. Es preferible a la posibilidad de ocuparse como criadas, ya que no sólo se ganaba más sino que se disfrutaba de más libertad y dignidad. Celestina enfatiza lo orgullosa que está del oficio que le da de comer y beber, y del que viste y calza (99). A través de sus recuerdos se percibe que gracias a esta ocupación nunca le faltó “una blanca para pan y un cuarto para vino” ni jamás se acostó “sin comer una tostada en vino y dos docenas de sorbos” (123). En épocas mejores, apenas llegaba a su casa de concertar citas con sus muchachas, entraban por su puerta

muchos pollos y gallinas, ansarones, anadones, perdices, tórtolas, perniles de tocino, tortas de trigo, lechones [...] ¿vino? ¡no me sobra! De lo mejor que se bebía en la ciudad, venido de diversas partes: de Monviedro, de Luque, de Toro, de Madrigal, de San Martín y de otros muchos lugares [...] Espesos como piedras a tablado entraban mochachos cargados de provisiones por mi puerta. (216-17)

¹³ Según explica Snow, “Pleberio’s urban dwelling is –as befits a successful burgher– large and spacious, well protected by servants and guardians. As Melibea is an only daughter of marriageable age, it is closely supervised and even its garden, ‘huerto’ –unlike the more rural orchard ‘huerta’–, has very high walls. [...] Adjacent to the house there is the ample garden bower, ‘huerto,’ so propitious for harbouring the several acts of nocturnal seduction” (135).

¹⁴ Snow argumenta que, “[h]er present home was close enough to Calisto’s to have afforded Sempronio the easy pleasures of Elicia and a strong association with Celestina and her diminished brothel trade” (138). “We also learn that from the second-storey window of Calisto’s grander house one can see the more modest dwelling of Areúsa, meaning either it is on the same street or on a street perpendicular to it” (136).

Celestina llega a decir que cualquiera querría estar viviendo de esta manera (174).

Areúsa se enorgullece, igualmente, de su oficio y sobre todo de no ser una prostituta como las de la mancebía pública, obligadas a tener relaciones con cualquiera que lo solicite, aun en contra de su voluntad y siempre por dinero: “que yo no soy de aquellas que piensas, no soy de las que públicamente están a vender su cuerpo por dinero” (183). Ninguna joven de la mancebía pública contaba con la independencia de Areúsa y muy pocas podían tener el ajuar de que ella dispone y que, según Celestina, es una maravilla: “¡Ay cómo huele toda la ropa en bulléndote! ¡Aosadas que está todo a punto! Siempre me pagué de tus cosas y hechos, de tu limpieza y atavío. ¡Fresca que estás! ¡Bendígate Dios, qué sábanas y colcha, qué almohadas y qué blancura!” (174). Aunque Celestina especula que Areúsa podría sacar mayor ganancia de este oficio si se dedicara a más de un hombre, la joven, sin embargo, prefiere disfrutar de su libertad y llevar el negocio a su manera. Elicia también vive satisfecha y, como Celestina, afirma contundentemente que “[a]unque los ricos tienen mejor aparejo para ganar la gloria que quien poco tiene, no hay ninguno contento, no hay quien diga que harto tengo, no hay ninguno que no trocarse mi placer por sus dineros” (185).

A su vez, tanto Elicia como Areúsa enfatizan que se vive mejor de la prostitución, al menos en su forma clandestina, que es como la ejercen ellas, que quienes “sirven a señoras,” pues éstas “ni gozan deleite ni conocen los dulces premios del amor” (212). Según las muchachas, las pobres criadas no tienen libertad, pues ni siquiera pueden tratar “con parientes, con iguales a quien puedan hablar tú por tú, con quien digan: “¿Qué cenaste?”, ‘¿Estás preñada?’ ‘¿Cuántas gallinas crías?’, ‘Llévame a merendar a tu casa’, ‘Muéstrame tu enamorado’, ‘¿Cuánto ha que no te vido?’, ‘¿Cómo te va con él?’, ‘¿Quién son tus vecinas?’, y otras cosas de igual semejanza” (212). Además de la falta de independencia, ganan muy poco dinero y cuando “esperan galardón, sacan baldón”; esperan “salir casadas, salen amenguadas, esperan vestidos y joyas de boda, salen desnudas y denostadas” (213). Por si esto fuera poco, las insultan, calumnian y maltratan:

“Putas” acá, “Putas” acullá. “¿Adó vas, tiñosa?”, “¿Qué heciste, bellaca?”, “¿Por qué comiste esto, golosa?”, “¿Cómo fregaste la sartén, puerca?”, [...], “¿Quién perdió el plato, desaliñada?”, “¿Cómo faltó el paño de manos, ladrona? A tu rufián le habrás dado”. [...] Y tras esto, mil chapinazos y pellizcos, palos y azotes. (213)

Finalmente, cuando llega la hora de casarlas y darles la dote correspondiente, las señoras inventan cualquier cosa para echarlas sin nada:

Gástase con ellas lo mejor del tiempo, y con una saya rota de las que ellas desechan pagan servicio de diez años. [...]. Y cuando ven cerca el tiempo de la obligación de casallas, levántanles un caramillo: que se echan con el mozo o con el hijo, o pidenles celos del marido, o que meten hombres en

casa, o que hurtó la taza o perdió el anillo. Danles cientos de azotes y échanlas la puerta fuera, las haldas en la cabeza, diciendo: “¡Allá irás, ladrona, puta; no destruirás mi casa y honra!” (213)

Una ventaja más de ejercer la prostitución frente a servir en una casa es el poder irse labrando los medios para asegurarse la vejez. A diferencia de las mujeres que se dedican a servir que, en cuanto se cansan de ellas y las echan se quedan sin futuro ya que suelen ser mayores para ponerse a servir en otra casa, Celestina puntualiza que, cuando a la prostituta le llega el momento de jubilarse, puede seguir viviendo de otros negocios relacionados con este negocio, como rehacer virgos y, sobre todo, con la alcahuetería (184). Estos son, principalmente, los motivos por los que Areúsa decidió vivir por su cuenta desde que tenía uso de razón (212).

Si bien parece que la prostitución clandestina dejaba buenos dividendos, quienes más recompensa sacaban no eran las prostitutas, sino las alcahuetas y los proxenetes, aunque, como ya vimos, también asumían mayores riesgos. La alcahueta que presenta Rojas coincide con el prototipo de las mujeres dedicadas a este oficio. Celestina, mujer de unos sesenta años de edad, prostituta en el pasado, sin marido, actúa de intermediaria tanto de hombres que frecuentan su prostíbulo como de quienes la solicitan para concertar relaciones amorosas ilícitas, como es el caso de Calisto y Melibea. Celestina tiene esto por oficio, pues queda claro que cobra dinero por ello: “Tú lo sabías [dice Elicia a Areúsa]; ya oíste decir, hermana, los amores de Calisto y la loca Melibea. Bien verías como Celestina había tomado el cargo por intercesión de Sempronio, de ser medianera, pagándole su trabajo” (288).

La vieja comenta en varias ocasiones los peligros que corre al desempeñar el quehacer de alcahueta, pero también es cierto que gana bien y eso es lo que la mueve a seguir adelante. Cuando Celestina va caminando a casa de Melibea, reconoce que va con miedo porque lo que va a hacer conlleva un serio peligro. Las consecuencias de que la descubran podrían ser, incluso, mortales: “podría ser que, si me sintiesen en estos pasos de parte de Melibea, que no pagase con pena que menor fuese que la vida; o muy amenguada quedase, cuando matar no me quisieren, manteándome o azotándome cruelmente” (111). Una vez concluida su visita y pasado el peligro, la alcahueta medita sobre lo cercana que estuvo de la muerte si no hubiera sido por su mucha astucia. No obstante, el riesgo merece la pena, pues el rendimiento que obtendrá de este pleito vale más que si renovara quince virgos (137). Efectivamente, Celestina “ha puesto su vida al tablero” (143), pero también es cierto que Calisto ha pagado muy generosamente sus servicios. En primer lugar, le hace entrega de cien monedas de oro, después de un manto que, como hemos visto, debería ser un importante símbolo social ya que sólo les estaba permitido llevarlo a las mujeres honradas y, finalmente, una cadenilla de oro que, según Pármeneo, debía valer mucho, pues calcula que, con la tercera parte que le toca, podría sacarse “medio marco de oro” (233). Según indica Laredo Quesada “las cien monedas –a buen seguro ducados ya, y no doblas o ‘castellanos’– que ‘el enamorado mancebo’ da a Celestina son una dádiva

espléndida, equivalente al salario de un oficial artesano durante unos mil días laborales” (223). De la “cadenilla,” dice que “si Pármene evalúa veloz su parte –que sería un tercio– en medio marco, el peso total se acercaría a los 350 gramos, equivalentes casi a otros cien ducados” (223). Es evidente que la vieja arriesga su vida en este tipo de negocios, pero los bienes obtenidos son sustanciales.

Centurio, en su papel de rufián, también saca buenos frutos, pues tan sólo con Areúsa se ha llevado “sayo y capa, espada y broquel, camisas de dos en dos a las mil maravillas labradas [...] armas y caballo” y hasta le colocó a trabajar con un señor (286-87). Además está el dinero que le roba a Areúsa para gastárselo en el juego y que ésta gastó las cuatro veces que le desempeñó “en los tableros” (286). Todo esto es lo que gana con Areúsa; sin embargo, sus beneficios son mucho mayores pues sabemos que tiene otras “treinta mujeres en la putería” (286).

No obstante, para evitar que les descubrieran ejerciendo la prostitución en la clandestinidad, debían tomar precauciones. Un ejemplo que pone de manifiesto el cuidado que ponían para no llamar la atención ni ser denunciadas se observa en la visita de Celestina a Areúsa para pedirle el favor de atender a Pármene. Aunque, en principio, Areúsa pone como pretexto que teme que se entere Centurio si tiene relaciones con Pármene, y que, por ello, la mate, lo que realmente le inquieta son “las vecinas envidiosas” que luego contarán lo que han visto (178). Celestina sabe que la denuncia de los vecinos es un hecho si sospechan que están llevándose a cabo negocios ilícitos. Por ello tranquiliza a la joven asegurándole que tuvieron mucho cuidado al entrar para que nadie les viera. Elicia y Areúsa también dan muestras de lo importante que es actuar con discreción y sin perturbar a los vecinos al pedir a Centurio que no escandalice a toda la ciudad cuando escarmiente a Calisto:

CENTURIO. Más deseo ya la noche por tenerte contenta que tú por verte vengada. Y por que más se haga todo a tu voluntad, escoge qué muerte quieres que le dé. Allí te mostraré un repertorio en que hay setecientas y setenta especies de muertes; verás cuál más te agrade.

ELICIA. Areúsa, por mi amor, que no se ponga este hecho en manos de tan fiero hombre; más vale que se quede por hacer, que no escandalizar la ciudad, por donde nos venga más daño de lo pasado.

AREÚSA. Calla, hermana. Díganos alguna que no sea de mucho bullicio. (311)

Sabemos que Centurio ha sido “librado de la justicia” por Areúsa, al menos, tres veces (286). Igualmente se nos dice que Celestina fue “tres veces emplumada” (89) y no cuesta imaginarse otros altercados con la ley teniendo en cuenta su oficio, el que sea “la misma sospecha” (105) y más conocida que “la ruda” (115). El que Celestina permaneciera ejerciendo puede tomarse como una señal de los sobornos que debió

pagar, lo que coincidiría con un aspecto más del abuso que existía en el mundo asociado con la prostitución. La práctica del soborno y la corrupción, también la presenta Rojas por medio de los criados, otro grupo social con el que había que tener cuidado por el deseo que tenía de enriquecerse y su conocida relación con los bajos fondos. Sempronio es el primero que manifiesta su predilección por el dinero frente al deber y lealtad hacia su amo. Tan pronto como Calisto le revela que desea a Melibea, Sempronio piensa en Celestina para que concierte una cita ilícita. Sus deseos no se centran en auxiliar a su amo a recobrase del mal de amores, sino a lucrarse todo lo que pueda con Celestina: “Calisto arde en amores de Melibea: de ti y de mí tiene necesidad. Pues juntos nos ha menester, juntos nos aprovechemos que conocer el tiempo y usar el hombre de la oportunidad hace los hombres prósperos” (51). Si bien Pármeno, otro criado de Calisto, aparece, en un principio, dispuesto a defender a su amo de las malas artes de Celestina y del mismo Sempronio, no tarda en dejarse corromper por la vieja alcahueta, quien le promete conseguirle a Areúsa, una prostituta a quien desea el joven, si les ayuda con el negocio (76). La misma Lucrecia, tras escuchar la conversación entre la alcahueta y su ama, se ha dado cuenta del peligro que corre la honra de la familia si Melibea entra en el juego que le propone Celestina. Sin embargo, en vez de acudir a Alisa y advertirle del peligro que se les avecina, se deja sobornar por la alcahueta, satisfecha de recibir algunos lujos, nada comunes entre la servidumbre:

CELESTINA. (¡Hija Lucrecia, ce! Irás a casa y darte he una lejía con que pares esos cabellos más que el oro; no lo digas a tu señora. Y aun darte he unos polvos para quitarte ese olor de la boca, que te huele un poco. Que en el reino no lo sabe hacer otri sino yo, y no hay cosa que peor en la mujer parezca).

LUCRECIA. (¡Oh, Dios te dé buena vejez, que más necesidad tenía de todo eso que de comer!).

CELESTINA. (Pues ¿por qué murmuras contra mí, loquilla? Calla, que no sabes si me habrás menester en cosa de más importancia; no provoques a ira a tu señora más de lo que ella ha estado; déjame ir en paz. (135)

Otro criado que traiciona a su amo es Sosia. A éste no le mueve el dinero sino el deseo de poder estar con Areúsa. Las muchachas necesitan saber a qué hora y cuándo tendrá lugar el próximo encuentro entre Calisto y Melibea para que Centurio vaya a vengar las muertes de Pármeno y Sempronio. Por tanto, Areúsa decide sacarle la información usando sus encantos y Sosia termina dándole, con todo lujo de detalles, los datos que necesitan para ir en busca de Calisto.

Conclusión

A partir del análisis de *La Celestina* bajo el prisma de la historia de la prostitución, puede observarse que Rojas muestra estar al tanto de los problemas que ésta generaba. El autor destaca una serie de puntos esenciales que permiten visualizar los aspectos más relevantes del ejercicio de la prostitución. En primer lugar, se deja claro que era un oficio solicitado por mucha gente y que, a partir de su legalización, surge una prostitución clandestina, que es la que se trata en *La Celestina*. Rojas pone de relieve que se vive mejor ejerciendo la prostitución desde la clandestinidad que desde la legalidad, pues según Celestina, Elicia y Areúsa ganan más dinero y tiene más dignidad y libertad prostituyéndose en la clandestinidad. Es más, prevalece una clara preferencia por ejercer la prostitución de forma encubierta antes que trabajar como sirvienta, ya que éstas ganan poco, no tiene libertad y no son respetadas. La intención de Rojas no parece encaminada a hacer una crítica de quienes se dedican a la prostitución clandestina sino a proxenetas y alcahuetes por lucrarse de este negocio con su falta de escrúpulos al buscar su beneficio mientras destruyen el buen nombre de familias honradas. A su vez, pone de manifiesto la violencia, corrupción y manipulación que crecen alrededor de dicho oficio. En *La Celestina* se ilustra cómo los abusos que rodean la prostitución producen tensiones en la sociedad, pues a la par que unos se enriquecen, otros ven como se pierde la honra y felicidad de su familia.

Obras citadas

- Alfonso X el Sabio. *Las Siete Partidas*. <http://www.pensamientopenal.com.ar/46partides.pdf>.
- Báez, Adriana. 2003. "La intermediación amorosa oficial, extraoficial y profesional." *Revista escuela de historia* 1.2 (2003). <http://www.unsa.edu.ar/histocat/revista/revista0206.htm>.
- Carboneres, Manuel. *Picaronas y alcahuetes, ó la mancebía de Valencia*. Valencia: Imp. de El Mercantil, 1876.
- García Herrero, María del Carmen. "Prostitución y amancebamiento en Zaragoza a fines de la Edad Media." *En la España Medieval* 12 (1989): 305-22.
- Lacarra Lanz, Eukene. "La evolución de la prostitución en la Castilla del siglo XV y la mancebía de Salamanca en tiempos de Fernando de Rojas." Eds. Ivy A. Corfis & Joseph T. Snow. *Fernando de Rojas and Celestina: Approaching the Fifth Century*. Madison: Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1993. 33-78.
- . "El fenómeno de la prostitución y sus conexiones con *La Celestina*." Eds. Rafael Beltrán, José Luis Canet & J. Lluís Sirera. *Historias y ficciones: Coloquio sobre la literatura del siglo XV*. Valencia: Departamento de Filología Espanyola. Universidad de Valencia, 1992. 267-78.
- . *Cómo leer La Celestina*. Madrid: Júcar, 1990.
- Laredo Quesada, Miguel-Ángel. "Aristócratas y marginales: aspectos de la sociedad castellana en *La Celestina*." *Espacio, tiempo y forma, Serie III, Historia medieval* 3 (1990): 95-120.
- Lida de Malkiel, María Rosa. *La originalidad artística de La Celestina*. Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1962.
- López Beltrán, María Teresa. *La prostitución en el reino de Granada*. Málaga: Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA), 2003.
- Molina Molina, Ángel Luis. "Del mal necesario a la prohibición del burdel. La prostitución en Murcia (Siglos XV-XVII)." *Revista de Historia* 11 (1998-2000): 111-25.
- Moreno Mengíbar, Andrés & Francisco Vázquez García. "Poderes y prostitución en España (siglos XIV-XVII). El caso de Sevilla." *Criticón* 69 (1997): 33-49.
- Palencia Herrejón, Juan Ramón. "Criados y prostitutas en Toledo en torno a 1500." Eds. Felipe B. Pedraza Jiménez, Rafael González Cañal & Gema Gómez Rubio. *La Celestina V Centenario (1499-1999)*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2001. 551-57.
- Rojas, Fernando de, & Antiguo autor. Eds. Francisco J. Lobera *et al.* *La Celestina. Tragicomedia de Calisto y Melibea*. Barcelona: Crítica, 2000.
- Snow, Joseph T. "Celestina's Houses." *Bulletin of Hispanic Studies* 86 (2009): 133-42.